Río Grande, 10 de marzo del 2023

RESOLUCIÓN CITDF 359/2023

Visto:

La necesidad del CITDF de formar parte de la Federación Argentina de la Ingeniería Civil y participar en los foros competentes para la discusión, consenso y coordinación en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las prácticas institucionales de fiscalización y defensas del espacio de actuación profesional, y de las buenas practicas del ejercicio profesional de la ingeniería civil.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Considerando:

Que son deberes y atribuciones del Colegio integrar organismos profesionales provinciales, nacionales o del extranjero de acuerdo al artículo 14° de Ley 884/12.

Que es necesario designar (1) representante con voz y voto ante las reuniones y asambleas que la FADIC realice.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR designar a los profesionales según Art 34 ñ).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012 **RESUELVE:**

Artículo 1º: El Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego participará como entidad miembro activo de la Federación argentina de Ingeniería Civil.

Artículo 2º: Designar al Ingeniero Civil Salgues Víctor Matricula N°357, domo representante titular ante FADIC.

Artículo 3°: Notifíquese al profesional, cúmplase de conformidad, archívese

CELO PAOLANTONIO

NG. PAOLANTONIO

NG. PAOLANTONIO

PAOLANTONIO

Paolantonio Marcelo Jorge

MARCHT 001 - ZPII

Prosecretario

MARCHT 001 - ZPII

MARC

ntártida e Islas del Atlántico Sur

olegio de Ingenieras Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Abel Cortez

Bernardo tloussay 288, Río Grande • Campos y Yaganes (Sede de la Cámara Fueguina de la Construcción), Ushuaia • Tierra del Fuego, Argentina • Tel. 02964 430300 • Tel. 02901 431957 • www.citdf.org.ar